



RAIP No. 0432/2019

EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil diecinueve.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2019-0473**, de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número: \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: "**Para la Digestyc:**

**1. ¿Cuántos salvadoreños viven en pobreza y en pobreza extrema en El Salvador, según sus estadísticas? (Detallar cifras del 2018, por municipios y departamentos, y por rangos de edades)**

**2. ¿Cuántas familias viven en pobreza y en pobreza extrema en El Salvador, según sus estadísticas? (Detallar cifras del 2018, por municipios y departamentos)**

**2. En el último año, ¿cuáles han sido, en promedio, los ingresos mínimos y los ingresos máximos diarios de las familias que viven en pobreza y en extrema pobreza en El Salvador, según sus estadísticas?**

**3. ¿Cuáles son las tres principales causas de pobreza y pobreza extrema en El Salvador, según sus encuestas del 2018?**

**4. ¿Cuál es el estimado del costo de la canasta básica de alimentos en El Salvador, según sus encuestas? (Detallar por zonas rural y urbana, del 2018).**

**5. ¿Cuánto es el salario mínimo actual? (Detallar por zonas rural y urbana, del 2019)."** (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.

**Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.**

**[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)**

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,  
teléfono 2590-5600*



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGEGTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, adjunto la información que fue elaborada por la Gerencia de Estadísticas Sociales.

Hace de su conocimiento que “El punto 1 le corresponde al Ministerio de Trabajo, y el punto 6 no se cuenta con la información a ese detalle. A nivel de municipios sólo se puede dar los municipios auto representados”.

Fuente: EHPM año 2018

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE**, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.

  
Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información

*Ministerio de Economía, República de El Salvador, C.A.*

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,  
teléfono 2590-5600*